



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que instrumente las medidas y lleve a cabo las obras necesarias para la construcción de una escuela secundaria en la localidad de Dina Huapi.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 107/1997